



Resolución Ministerial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

No. 524-2007-MIMDES

Lima, 31 OCT. 2007

.....
LIC. FRIDA MONGE CONISLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Vista, la solicitud remitida por el Administrador Judicial de la Asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja, recibida el 22 de agosto de 2007, a través de la cual solicita aprobación de donación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Factura Pro forma / Certificado de Donación de fecha 08 de agosto de 2007, la entidad donante International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies, con sede en la ciudad de Panamá, República de Panamá, ha efectuado una donación consistente en trescientos veinte (320) bultos conteniendo frazadas nuevas, con un peso aproximado de 14,972.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 29,360.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja; amparada, entre otros documentos, en el Conocimiento de Embarque No. BL-PAONX-000799924-1;

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educativo provenientes del Exterior, según Registro de Inscripción No. 045-94/PRES-SECTI; asimismo, se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 0490050013593 de fecha 20 de julio de 2006, que actualiza su inscripción;

Que, el Administrador Judicial de la Asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja, señala en su solicitud que la donación será destinada a los damnificados del friaje en la zona sur del país;

Que, a través del Memorándum No. 300-2007-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 152-2007-MIMDES/OGPP-OP, por el cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y adjunta el proyecto de Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, Decreto Ley No. 21942, Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES modificado por el Decreto Supremo No. 006-2007-MIMDES, Decreto Supremo No. 129-2004-EF, Decreto Supremo No. 011-2005-EF y la Directiva General No. 025-2006-MIMDES aprobada por Resolución Ministerial No. 495-2006-MIMDES;



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. FRIDA MONGE CONISILLA
FEDATARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies, con sede en la ciudad de Panamá, República de Panamá, consistente en trescientos veinte (320) bultos conteniendo frazadas nuevas, con un peso aproximado de 14,972.200 kilogramos y un valor FOB aproximado de US\$ 29,360.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a favor de la Asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja.



Artículo 2.- La Asociación Sociedad Peruana de la Cruz Roja deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

VIRGINIA BORRA TOLEDO
Ministra de la Mujer
y Desarrollo Social